



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N^o 722



ANEXO

UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA

GRADO ACADÉMICO: ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR

CONDICIONES DE INGRESO:

-Poseer título de nivel de grado Universitario de Médico

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	---------------------

PRIMER AÑO

01	Clínica Médica	A	70
02	Clínica Quirúrgica	C	45
03	Pediatría	A	85
04	Obstetricia	C	50
05	Práctica Tutorial I	C	155
06	Administración de la Salud	A	70
07	Oftalmología	C	20
08	Otorrinolaringología	C	20
09	Traumatología y Ortopedia	C	20
10	Dermatología	C	20
11	Emergentología	C	30
12	Psiquiatría	C	15
13	Geriatría	C	15
14	Práctica Tutorial II	C	135

SEGUNDO AÑO

15	Clínica Médica	A	165
16	Pediatría	A	95
17	Obstetricia	A	60
18	Administración de la Salud	A	180
19	Práctica Tutorial III	C	135
20	Práctica Tutorial IV	c	115

h
W
W
W

722



"1998 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 722

OTROS REQUISITOS:

- Haber asistido y aprobado el 80% de las clases teóricas y teórico-prácticas.
- Haber asistido y aprobado el 100% de las actividades prácticas tutoriales.
- Haber aprobado la evaluación final de carácter integrador

Handwritten initials

CARGA HORARIA TOTAL: 1.500 horas

Handwritten signatures